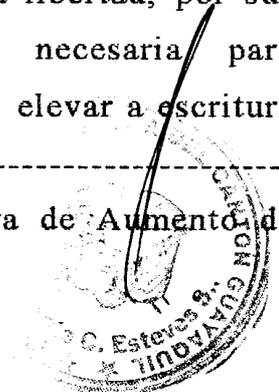


1 No. AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
2 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
3 REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
4 COMPAÑÍA ITALCHEM ECUADOR S. A.-----  
5 CUANTIA: \$99.200.00

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo  
7 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
8 día de hoy nueve del mes de diciembre del año dos mil once,  
9 ante mí Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, NOTARIO  
10 **SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA**  
11 **NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la  
12 celebración del presente instrumento el señor **MARIO RAFAEL**  
13 **AYALA LOZADA**, quien declara ser casado, ejecutivo, domici-  
14 liado en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Presidente  
15 Ejecutivo y representante legal de la compañía **ITALCHEM**  
16 **ECUADOR S. A.**, según consta del nombramiento que  
17 acompaño y quien actúa debidamente autorizado por la Junta  
18 General Universal de Accionistas, cuya copia también se  
19 acompaña; el compareciente declara ser mayor de edad, de  
20 nacionalidad ecuatoriana, portador de su cedula de Ley, a quien  
21 de conocerlo doy fe de conformidad con los documentos de  
22 identidad que me fueron exhibidos.- Bien instruidos en la  
23 naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo  
24 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus  
25 propios derechos y con la capacidad civil necesaria para  
26 obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura  
27 pública el siguiente texto:-----

28 Señor Notario: Sírvase autorizar una escritura de Aumento de



1 Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de  
2 Estatuto de conformidad con las siguientes cláusulas:-----

3 **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de  
4 la presente escritura el señor **MARIO RAFAEL AYALA**  
5 **LOZADA**, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de  
6 Presidente Ejecutivo de **ITALCHEM ECUADOR S. A.**, según  
7 consta del nombramiento debidamente inscrito que se apareja  
8 como habilitante.-----

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía anónima  
10 **ITALCHEM ECUADOR S. A.** se constituyó mediante escritura  
11 autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil  
12 abogado Germán Castillo Suárez el veintiséis de septiembre del  
13 dos mil siete, inscrita de fojas ciento veinticinco mil setecientos  
14 noventa y nueve a ciento veinticinco mil ochocientos diecisiete,  
15 Registro Mercantil número veintidós mil cuatrocientos noventa y  
16 ocho y anotada bajo el número cincuenta y cuatro mil doscientos  
17 dieciséis del Repertorio el uno de noviembre del dos mil siete,  
18 con un capital de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
19 América. - b) La Junta General Universal de accionistas en sesión  
20 celebrada el siete de diciembre del dos mil once acordó  
21 unánimemente: **UNO:** Aumentar el capital suscrito de la sociedad  
22 en Noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos  
23 de América, dividido en noventa y nueve mil doscientas acciones  
24 nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de  
25 América cada una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito  
26 sea de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América,  
27 dividido en Cien mil acciones nominativas y ordinarias de Un  
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una. **DOS:**

Guayaquil, 12 de noviembre del 2007

Señor  
**MARIO RAFAEL AYALA LOZADA**  
Ciudad.

*De mis consideraciones:*

Me es grato comunicarle que la primera Junta Universal de Accionistas de **ITALCHEM ECUADOR S. A.** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **Presidente Ejecutivo** de la Compañía por un período de **Cinco años**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial obrando individualmente.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez el 26 de septiembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número 22.498 el 1 de noviembre del 2007.

*Atentamente,*



**MARIO RAFAEL AYALA SALCEDO**  
Gerente General

Señora Registradora Mercantil:  
Sírvasse inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.  
Guayaquil, 12 de noviembre del 2007



**MARIO RAFAEL AYALA LOZADA**  
C.C. 0902628775



NUMERO DE REPERTORIO: 57.705  
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2007  
HORA DE REPERTORIO: 11:10

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil siete queda  
inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía  
**ITALCHEM ECUADOR S.A.**, a favor de **MARIO RAFAEL AYALA  
LOZADA**, a foja **134.578**; Registro Mercantil número **24.027**.

ORDEN: 57705



\$ 11.31

REVISADO POR:

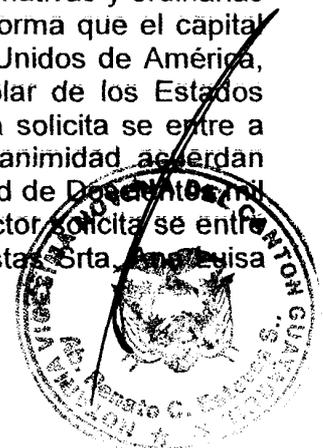
*[Handwritten signature]*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**

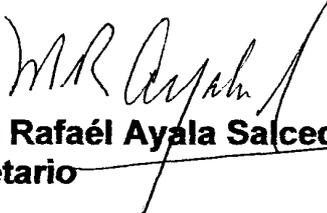
## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ITALCHEM ECUADOR S.A. REALIZADA EL 7 DICIEMBRE DE DEL 2011

En Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil once, a las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Colón 2205 y Tungurahua de esta ciudad, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía denominada **ITALCHEM ECUADOR S.A.**, quienes representan las Ochocientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que integran el capital social de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, en el número que a continuación se indica: Srta. Ana Luisa Arzubé Rodríguez propietaria de setecientas noventa y seis acciones, Sra. Mercedes Elena Patiño Arzube de Ayala propietaria de una acción, señor Mauricio Raúl Ayala Salcedo propietario de una acción, señor Mario Rafael Ayala Lozada propietario de una acción, y, señor Mario Rafael Ayala Salcedo propietario de una acción.- Como se encuentra representada la totalidad del capital social los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en junta universal de accionistas de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: **Uno:** Aumento del Capital suscrito de la Compañía en noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos:** Aumento del Capital Autorizado hasta por la cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.- **Tres:** Suscripción y pago del Aumento de Capital.- **Cuatro:** La reforma del artículo Uno. Cero. Cuatro. Capital.- Capital Autorizado del estatuto, y, **Cinco:** La autorización que debe conceder la junta de accionistas al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales necesarios que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta.- Dirige la sesión el señor Mario Rafael Ayala Lozada, actúa como secretario el señor Mario Rafael Ayala Salcedo, instalada la sesión, una vez constatado por parte del secretario que existe el quorum legal que permita su instalación, el director de la junta solicita se entre a tratar el punto **Uno** del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de Noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Noventa y nueve mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas por unanimidad acuerdan aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de Noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Noventa y nueve mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía será de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Cien mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Acto seguido el director de la junta solicita se entre a tratar el punto **Dos** del orden del día y los accionistas por unanimidad acuerdan aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta por la cantidad de ~~Doscientos mil~~ **doscientos mil** dólares de los Estados Unidos de América.- Acto seguido, el director solicita se entre a tratar el punto **Tres** del orden del día, en este acto, los accionistas Srta. Ana Luisa



Arzube Rodríguez, Sra. Mercedes Elena Patiño Arzube de Ayala, señor Mauricio Raúl Ayala Salcedo, señor Mario Rafael Ayala Lozada y señor Mario Rafael Ayala Salcedo renuncian al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital, por lo que el director ordena al secretario de la junta que lea las ofertas de suscripción de aumento de capital que han presentado los nuevos accionistas. El secretario de la junta en cumplimiento a lo solicitado por las accionistas lee las ofertas de aumento de capital presentadas que son: el señor Mauricio Raúl Ayala Salcedo ofrece suscribir cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América y pagarlas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones que suscribe en numerario, para lo cual acompaña el recibo del depósito hecho en caja para aumento de capital, y el saldo en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Guayaquil; el señor Mario Rafael Ayala Lozada ofrece suscribir veintinueve mil doscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un total de veintinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y pagarlas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones que suscribe en numerario, para lo cual acompaña el recibo del depósito hecho en caja para aumento de capital, y el saldo en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Guayaquil; el señor Mario Rafael Ayala Salcedo ofrece suscribir veinte mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un total de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y pagarlos de la siguiente manera: el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones que suscribe en numerario, para lo cual acompaña el recibo del depósito hecho en caja para aumento de capital, y el saldo en el plazo de dos años contados desde la inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil de Guayaquil. Acto seguido el director solicita se entre a tratar el punto **Cuatro** del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al artículo Uno. Cero. Cuatro. Capital. del estatuto somete a consideración de la Junta el nuevo texto de artículo que dice: **UNO. CERO CUATRO. CAPITAL.- CAPITAL AUTORIZADO.-** La compañía contará con un Capital Autorizado hasta por la cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de Cien mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en Cien mil acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que estarán representadas por Títulos de Acciones que, firmados por el Presidente y el Gerente e inscritos en el libro pertinente establecido por la Ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de Compañías, en sus reglamentos y en el presente estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción (s) se estará al procedimiento determinado en el artículo doscientos veinticuatro de la Ley de Compañías y al reglamento pertinente. Los accionistas aprueban por unanimidad y sin modificación alguna el texto de artículo puesto a consideración por el director.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el punto **Cinco** del orden del día y los accionistas por unanimidad deciden autorizar al Presidente Ejecutivo y representante legal de de la compañía, para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura.- No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un

receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión se la lee y la misma es aprobada por la junta de accionistas sin modificación alguna en señal de lo cual la suscriben los comparecientes de conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las doce horas.- Siguen las firmas de: señor Mario Rafael Ayala Lozada, director; señor Mario Rafael Ayala Salcedo, secretario, señorita Ana Luisa Arzube Rodríguez, accionista, señora Mercedes Elena Patiño Arzube de Ayala, accionista, señor Mauricio Raúl Ayala Salcedo, accionista, señor Mario Rafael Ayala Lozada, accionista, y, señor Mario Rafael Ayala Salcedo, accionista. CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original. Guayaquil, 7 de diciembre del 2011.

  
**Mario Rafael Ayala Salcedo**  
**Secretario**





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992538895001  
RAZON SOCIAL: ITALCHEM ECUADOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

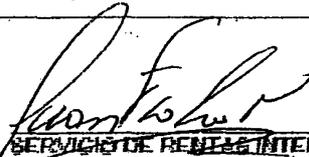
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/11/2007  
NOMBRE COMERCIAL: ITALCHEM ECUADOR S.A.

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURALES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

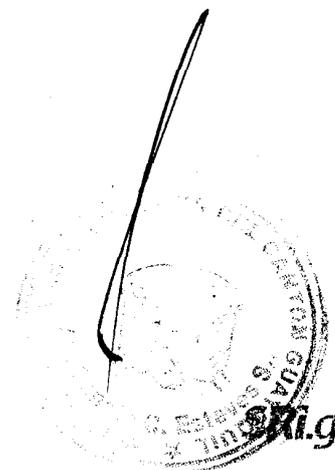
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYÁQUIL Parroquia: URDANETA Calle: COLON Número: 2205  
Intersección: TUNGURAHUA Telefono Trabajo: 042361938 Telefono Trabajo: 042815810

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010807 Lugar de emisión: GUAYÁQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CARNEJO Fecha y hora: 18/12/2007 08:12:17  
(VTC)

García Navarro Juan Francisco  
ENCARGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992539895001

RAZON SOCIAL: ITALCHEM ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AYALA SALCEDO MARIO RAFAEL

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/11/2007 FEC. CONSTITUCION: 01/11/2007

FEC. INSCRIPCION: 18/12/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS NATURALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: URDANETA Calle: COLON Número: 2295  
Intersección: TUNGURAHUA Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE LA CABAÑA DE MIGUELON  
Telefono Trabajo: 042361938 Telefono Trabajo: 042815810

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

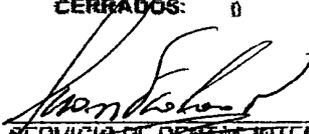
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN610607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 18/12/2007 08:12:17

García Navarro Juan Francisco  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



1 Aumentar el Capital autorizado hasta por la cantidad de  
2 Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.-  
3 **TRES:** La suscripción y forma de pago del Aumento de capital.  
4 **CUATRO:** Reformar el artículo Uno. Cero. Cuatro. Capital.  
5 Capital Autorizado del estatuto, y, **CINCO:** Autorizar al  
6 presidente ejecutivo y representante legal de la compañía para  
7 que de cumplimiento a lo acordado en dicha junta de accionistas.-  
8 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**  
9 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, FORMA DE PAGO**  
10 **DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
11 **ESTATUTO:** Con estos antecedentes, el señor **MARIO RAFAEL**  
12 **AYALA LOZADA**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de  
13 **ITALCHEM ECUADOR S. A.** debidamente autorizado por la  
14 Junta General Universal de accionistas celebrada el siete de  
15 diciembre del dos mil once, declara que: En virtud del presente  
16 instrumento queda: **UNO:** Aumentado el capital suscrito de la  
17 sociedad en Noventa y nueve mil doscientos dólares de los  
18 Estados Unidos de América, dividido en Noventa y nueve mil  
19 doscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los  
20 Estados Unidos de América cada una, de modo que en lo sucesivo  
21 el capital suscrito será de Cien mil dólares de los Estados Unidos  
22 de América, dividido en Cien mil acciones nominativas y  
23 ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada  
24 una.- **DOS:** Aumentado el Capital Autorizado hasta por la  
25 cantidad de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de  
26 América.- **TRES:** Aprobada la suscripción y forma de pago del  
27 Aumento de Capital, y, **CUATRO:** Reformado el artículo Uno.  
28 Cero. Cuatro. Capital. Capital Autorizado del estatuto, todo en



1 los términos acordados en la junta general universal de  
2 accionistas antes mencionada y cuyo texto consta en el acta que  
3 se acompaña como documento habilitante.-----

4 **CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO:** Conforme a lo resuelto  
5 unánimemente por la junta general universal de accionistas  
6 celebrada el siete de diciembre del dos mil once, el aumento de  
7 capital de Noventa y nueve mil doscientos mil dólares de los  
8 Estados Unidos de América, dividido en Noventa y nueve mil  
9 doscientas acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los  
10 Estados Unidos de América cada una ha sido suscrito en un cien  
11 por ciento de la siguiente manera: el señor Mauricio Raúl Ayala  
12 Salcedo suscribe cincuenta mil acciones nominativas y ordinarias  
13 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un  
14 total de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América  
15 y las paga de la siguiente manera: el veinticinco por ciento de las  
16 acciones que suscribe en numerario, y, el saldo en el plazo de dos  
17 años contados desde la inscripción de la presente escritura en el  
18 Registro Mercantil de Guayaquil; el señor Mario Rafael Ayala  
19 Lozada suscribe veintinueve mil doscientas acciones nominativas  
20 y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
21 una por un total de veintinueve mil doscientas cincuenta mil  
22 dólares de los Estados Unidos de América y las paga de la  
23 siguiente manera: el veinticinco por ciento de las acciones que  
24 suscribe en numerario, y, el saldo en el plazo de dos años  
25 contados desde la inscripción de la presente escritura en el  
26 Registro Mercantil de Guayaquil; el señor Mario Rafael Ayala  
27 Salcedo suscribe veinte mil acciones nominativas y ordinarias de  
28 un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un total

1 de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América y las  
2 paga de la siguiente manera: el veinticinco por ciento de las  
3 acciones que suscribe en numerario, y, el saldo en el plazo de dos  
4 años contados desde la inscripción de la presente escritura en el  
5 Registro Mercantil de Guayaquil, y por el cual se emitirán los  
6 Títulos de acciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los  
7 Estados Unidos de América cada una, los mismas que serán  
8 entregadas a los accionistas que han suscrito la totalidad del  
9 aumento de capital.-----

10 **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El señor  
11 **MARIO RAFAEL AYALA LOZADA**, en su calidad de  
12 Presidente Ejecutivo de **ITALCHEM ECUADOR S. A.**, tiene a  
13 bien declarar bajo la gravedad del juramento y con conocimiento  
14 pleno de la causa de perjurio lo siguiente: **A.** Que el aumento de  
15 capital se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto por los  
16 accionistas en la junta general universal celebrada el siete de  
17 diciembre del dos mil once, el mismo que se encuentra registrado  
18 en la contabilidad de la compañía.- **B.** Que su representada no  
19 tiene deuda pendiente con ninguna de las instituciones del  
20 estado.- **C.** Que su representada no es contratista de obra pública  
21 con el estado ni de ninguna de sus instituciones, y, **D.** Que los  
22 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-----

23 Sírvase agregar señor Notario las demás cláusulas que fueren  
24 necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.  
25 Firmado) Abogado Luis Antonio Zea Amat, Registro del  
26 Colegio de Abogados del Guayas número mil doscientos  
27 cuarenta y nueve.- **Hasta aquí la minuta** que el compareciente  
28 la aprueba y Yo el Notario lo elevo a escritura pública para que



1 surta su efecto legal consiguiente. Leída que le fue a el  
2 compareciente esta escritura íntegramente por mí, el Notario,  
3 dicho otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad  
4 de acto de lo cual doy fe.

5

6 **ITALCHEM ECUADOR S.A.**

7

8

9 ~~Mario Rafael Ayala Lozada~~

CC: 0902628775

10

Presidente Ejecutivo

RUC: 0992539895001

11

12

13

14

15

16

**EL NOTARIO**

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



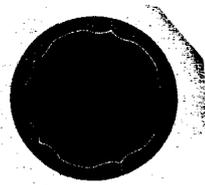
Se otorgo ante  
mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que  
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los  
trece dias del mes de diciembre del dos mil once.

*M. Ricardo C. Estéves Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura publica  
del nueve de diciembre del dos mil once, tome  
nota de la resolucio[n] de fecha dos de marzo -  
del dos mil doce, numero SC-IJ-DJC-G-12-00010-  
31, emitida por el se[ñ]or Victor Anchundia -  
Places, Intendente de Compa[ñ]ias de Guayaquil ;  
por la que se aprueba el capital autorizado, -  
el aumento del capital suscrito y la reforma -  
del estatuto de la compa[ñ]ia ITALCHEM ECUADOR -  
S.A..- Doy Fe.-  
Guayaquil, 7 de Marzo del 2012.



*Ab. Renata C. Estévez Sañudo*  
**NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA  
NOTARIA DECIMA OCTAVA  
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución N° SC- IJ- DJC-G-12 0001031, expedida el dos de marzo del dos mil doce, he tomado nota al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ITALCHEM ECUADOR S.A., de fecha veintiséis de septiembre del dos mil siete, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto de la mencionada Compañía., que contiene esta escritura. Guayaquil, ocho de marzo del dos mil doce. LA NOTARIA.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Bravo de Alava".

Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Decima Octava  
Guayaquil - Ecuador



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.578  
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2012  
HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

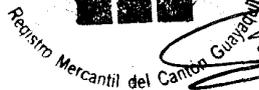
Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12 0001031, dictada el 2 de marzo del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ITALCHEM ECUADOR S.A.**, de fojas 29.577 a 29.594, Registro Mercantil número 5.010.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16578



\$ 500,00

REVISADO POR: *Uro*



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 214172

IMP. IGM. es